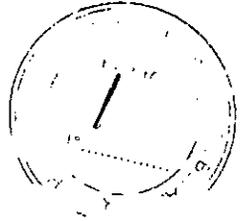




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



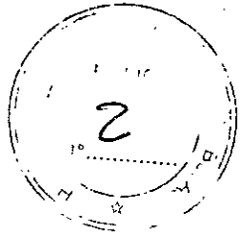
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-**

RESUELVE

Declarar su mas enérgico repudio ante las marchas realizadas por habitantes de las localidades de General Villegas y Olavarria a favor de personas imputadas en delitos sexuales, en el primer caso exigiendo justicia para tres hombres adultos involucrados en la violación de una menor de edad, hecho corroborado a través de la circulación pública de un video y en el segundo ante la denuncia de cinco mujeres que habrían sido violadas por su médico ginecólogo.

Dr. HORACIO DE SIMONE
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de B. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como razón fundamental repudiar la actitud de algunos habitantes de localidades de la Provincia de Buenos Aires, que no solo han demostrado un total desconocimiento de las leyes que nos rigen o un absoluto desprecio por las mismas, sino que han llevado a cabo marchas a favor de imputados en delitos gravísimos como abuso deshonesto y violación constituyéndose esa forma de reclamo a mi entender en símbolos de una apología del delito.

En General Villegas circuló un video en el cual una menor de edad mantenía relaciones sexuales con tres individuos a la vez, hecho público el mismo y radicada la denuncia un centenar de personas familiares, allegados a los imputados, entre las que se encontraban sus cónyuges, se manifestaron en las calles de la ciudad a favor de los victimarios, calumniando a la menor, desprestigiándola en su honor, aduciendo ligereza en su vida, existencia de otros videos, culpando a la víctima y a su familia, en fin justificando este aberrante hecho con expresiones como "son cosas de chicos de pueblo", "se vestía provocativamente" "medio pueblo tendría que ir preso" "algo habrá hecho" realmente indigna que madres y padres de "familia" adultos, juzguen tan livianamente estas conductas, que ignoren que en cualquier circunstancia el menor de edad en estos casos no tiene voluntad para la ley penal, que aún cuando consienta es delito, que en vez de repudiar el acto y esperar que la justicia se expida, se juzgue y cuestione a la víctima y se le de valor al disvalor.

Que nos pasa como sociedad si nos ponemos del lado del que delinque en vez del que es ultrajado, cuales son nuestras reglas morales nuestra escala de valores, nuestra solidaridad para con el débil, con el desprotegido, si bien es cierto que nadie es culpable hasta que una sentencia así lo determine y que en caso de duda se esta siempre a favor del acusado, también me resulta ilógico marchar amparando un posible delito.

Ni que hablar de lo sucedido en Olavaria, donde hay un profesional de la medicina acusado de violar a cinco de sus pacientes (las denuncias fueron seis pero el Fiscal le dio entidad a cinco), aquí me caben las generales de la ley por ser la profesión que ejercí toda la vida, no se sabe si hay culpabilidad o no en el imputado pero no podemos avalar una marcha a favor desconociendo los derechos de las posibles víctimas, y reitero **NO ACUSEMOS A LA PERSONA VIOLADA** porque evidentemente de esta manera la estaremos sometiendo nuevamente a una segunda violación.

Por todo lo expuesto solicito a los señores Diputados me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dr. HORACIO DE SIMONE
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs. As.